

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara,

hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que en la solicitud de formulario E-121 presentada por E. Hellings en fecha 14/02/2013, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación, presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados, se le tendrá por desistida de su petición y se procederá al archivo de su solicitud,

1806

de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

- Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, original y en vigor.
- Pasaporte o documento nacional de identidad de Países Bajos, original y en vigor.
- Certificado de empadronamiento.

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido del mismo (c/ La Mina, 35 - 2-I de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "Sobrante", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Guadalajara, 12 de abril de 2012.- La Directora Provincial, P.D. (Acuerdo del 15-03-2007, BOP de 18-04-2007), la Directora del Centro, Antonia Pérez Fuentes.

1799

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Empleo y Economía

SERVICIOS PERIFÉRICOS

NÚM. REGISTRO 4/13

Anuncio de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Guadalajara, por el que se da publicidad al depósito efectuado de la Modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Autónomo de Trabajadores de Incendios Forestales" de Guadalajara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se informa, para general conocimiento, que ha sido depositada en la Oficina Pública de Registro y Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de estos Servicios Periféricos certificación de la Secretaria de la Organización Profesional donde se recoge el acuerdo sobre la modificación de sus estatutos, relativa al cambio de domicilio.

DENOMINACIÓN: Sindicato Autónomo de Trabajadores de Incendios Forestales.

ÁMBITO TERRITORIAL: Provincial.

ÁMBITO PROFESIONAL: Personal relacionado con el servicio de prevención y extinción de incendios forestales de Guadalajara.

FIRMANTE DE LA CERTIFICACIÓN: D.^a Rebeca Paz Guadalupe.

1807

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Secretaría General

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Resolución de 8 de abril de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se anuncia la licitación para la venta mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se citan, radicados en los municipios de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Villarejo de Fuentes (Cuenca), Cifuentes (Guadalajara), Portillo de Toledo (Toledo) y Toledo. Expte. Patrim.: 260/2012.

1. Entidad adjudicadora y objeto de la subasta.

a) *Organismo*: Consejería de Hacienda.

b) *Descripción del objeto de la subasta*: venta de los bienes inmuebles que se citan en el Anexo I a esta Resolución.

2. Tramitación del procedimiento:

a) *Declaraciones de alienabilidad*: Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, de fecha 4 de abril de 2013.

b) *Acuerdos de venta*: Resolución del Consejero de Hacienda de fecha 5 de abril de 2013.

c) *Forma de adjudicación*: Subasta pública al alza, mediante presentación inicial de ofertas en sobre cerrado y adjudicación al mejor postor.

3. Precio tipo de la subasta: El establecido en el Anexo I a esta Resolución para cada uno de los bienes inmuebles o lotes relacionados.

4. Garantía para participar en la subasta: El 20% del precio tipo para la subasta en los términos indicados en el citado Anexo I, que podrá ser constituida por cualquiera de los medios previstos en el Pliego de Condiciones.

5. Obtención de documentación e información sobre la subasta:

a) *Entidad*: Unidad de Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, en la Calle Real, 14, C.P. 45071 Toledo, Teléfono: 925.26.65.15, 925.26.65.47, 925.26.65.90 o 925.26.66.69, Telefax: 925-26 65 41.

b) *Para la visita y comprobación de los bienes*: En función de la provincia donde radiquen los bienes, en las direcciones y por los medios establecidos en los ANEXOS II a VI.

c) *Destinos adicionales para la obtención del Pliego de Condiciones*: Solicitud por correo electrónico a la dirección: patrimonio@jccm.es, y descarga en la dirección web: <http://www.jccm.es>.

6. Requisitos específicos para participar en la subasta: Los establecidos en las cláusulas V y VI del Pliego de Condiciones que rige la presente subasta.

7. Presentación de ofertas:

a) *Fecha límite de presentación*: Hasta las 14 horas del día 17 de mayo de 2013.

b) *Documentación a presentar*: La señalada en las cláusulas V y VI del Pliego de condiciones que rige la subasta.

c) *Lugar de presentación*: Directamente o por correo en los términos establecidos en el Pliego de condiciones, en la siguiente dirección: Registro General de la Consejería de Hacienda. Calle Real, n.º 14. Edificio El Nuncio, CP 45071 Toledo.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14 horas del día 16 de mayo de 2013.

9. Día, hora y lugar de celebración de la subasta:

a) *Entidad*: Edificio Sede de la Consejería de Hacienda, en Toledo.

b) *Domicilio*: Calle Real, n.º 14. Edificio El Nuncio.

c) *Localidad*: Toledo.

d) *Fecha*: 7 de junio de 2013.

e) *Hora*: 11 horas.

10. Mesa ante la cual ha de tener lugar la subasta: La prevista en el Pliego de condiciones que ha de regir esta subasta.

Toledo a 8 de abril de 2013.— El Secretario General de la Consejería de Hacienda, Eliseo Gómez Velasco.

ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA. EXPTE. PATRIMONIO: 260/2012

Lote	Municipio	Ubicación	Tipo inmueble	Superficie suelo	Superficie construida	Linderos	Datos registrales	N.º inventario		Cargas	Tipo mínimo de licitación	Fianza 20%
									Ref. catastral			
1	Albacete	C/ Doctor Ferrán, 25 con vuelta a la calle de Octavio Cuartero, n.º 107 Pl: 1.ª, Puerta izqda A	1/2 Vivienda proindiviso del pleno dominio y como anejo el trastero n.º 7 y el uso de 1/2 del patio de luces y 1/6 de terraza	Régimen de propiedad horizontal	69,57 m ²	Al frente, calle Octavio Cuartero y chafalán que forma esta calle y del Doctor Ferrón: derecha, rellano, hueco de escalera, calle del Dr. Ferrón y chafalán que forma esta calle y la de Octavio Cuartero, izquierda, patio de luces y casa de Antonio Navarro y al fondo, rellano, huecos de escalera y ascensor y patio de luces.	Registro de la Propiedad de Albacete n.º 1. Tomo 1.894. Libro 516, Folio 79, Inscripción 6, Finca n.º 35.688	221000000852	8570201WJ9187B0004IS		52.569,50 €	10.513 €
2	Albacete	C/ Dionisio Guardiola, n.º 32	Local	532 m ²	983 m ²	Linda: al frente, que está orientado al mediodía, con la calle de su situación, derecha entrando, D. Juan Antonio López, hoy con inmueble en calle Dionisio Guardiola n.º 30, por la izquierda, D. Francisco Manuel Martínez Villena, hoy con inmueble en calle Dionisio Guardiola, n.º 34; y por la espalda, con herederos de D.ª Norberta Olivas y con finca de D. Pedro y D.ª Gaspara González Rosario n.º 38	Registro de la Propiedad de Albacete n.º 1 Tomo 2485, Libro 1.029, Folio 139, Inscripción 1.ª, Finca n.º 51.975	221000000871	9068014WJ9196G0001LUK	Incluido en el catálogo de bienes protegidos	555.219,94 €	111.043 €
3	Ciudad Real	C/ Lino, n.º 10	Finca urbana	362,80 m ²	89 m ²	Por su frente o poniente con calle Lirio; derecha entrando o sur, resto de la finca de donde se segrega de D.ª Elpidia Sánchez Alonso, Norte, Eloisa Martínez Ruiz y Este, Lucio Sánchez	Registro de Ciudad Real n.º 1. Tomo 1.601, Libro 797, Folio 151, Inscripción 2.ª, Finca 13.963	221000000724	0161014VJ2106S00011W		641.000 €	128.200 €

ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA. EXPTE. PATRIMONIO: 260/2012

Lote	Municipio	Ubicación	Tipo inmueble	Superficie suelo	Superficie construida	Linderos	Datos registrales	N.º inventario		Cargas	Tipo mínimo de licitación	Fianza 20%
									Ref. catastral			
4	Ciudad Real	C/ Ronda de Ciruela, n.º 9	Finca urbana	544 m ²	1.351,04 m ²	Norte Ronda de Ciruela. Sur y Este: terrenos propiedad de RENFE. Oeste: Parque Gasset.	Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real n.º 1, al Tomo 1.574, Libro 770, Folio 2, inscripción 4.ª, Finca registral 47.937.	221000000244	9252001VJ1195S0001BO	Bien catálogo y protegido en el POM	1.402.153,00 €	280.430 €
5	Cuenca	C/ Princesa Zaida, n.º 6, Planta Baja	Local	Régimen de propiedad horizontal	477,53 m ²	Frente, calle Princesa Zaida, derecha calle Fernando Zóbel; izquierda, edificios números ocho y diez de la calle Princesa Zaida en régimen de propiedad horizontal y fondo, patio del inmueble.	Registro de la Propiedad de Cuenca. Tomo 1.695, Libro 570, Folio 115. Inscripción 19.ª, Finca n.º 11.257	221000000828	3666602WK7336F0001ZO		803.530,79 €	160.706 €
6	Cuenca	C/ Garcilaso de la Vega 3-5 Planta baja y semisótano	Local	Régimen de propiedad horizontal	192 m ²	En planta semisótano, frente, subsuelo a Garcilaso de la Vega y cuarto de contadores; fondo, de Mercedes Navalón, derecha, depósito de gasóleo, cuarto de contadores y cuarto de calderas; e izquierda, subsuelo de Garcilaso de la Vega; y en planta baja; frente e izquierda, calle Garcilaso de la Vega; fondo, de doña Mercedes Navalón; y derecha, portal de entrada, hueco de escalera y de ascensor y local derecha.	Registro de la Propiedad de Cuenca. Tomo 1.834, Libro 655, Folio 117, inscripción 8.ª, Finca n.º 26.855.	221000001101	4064001WK7346C0001HO	Por razón de la finca registral de procedencia gravada con una servidumbre de acueducto consistente en tubería de saneamiento	282.636,80 €	56.527 €
7	Villarejo de Fuentes (Cuenca)	Ctra. de Montalbo 5	Solar urbano	1.255 m ²	---	Fondo, con fincas de José Antonio Rodríguez Frayle, M.ª Lourdes Moreno García y Juliana Pérez Plaza. Derecha, con carretera. Izquierda, con Callejón del Duende	Registro de Belmonte. Tomo 1.174, Libro 52, Folio 190, Inscripción 11.ª, Finca 6.824	220200000456	6544021W2064S0001SG		20.456 €	4.091 €

ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA. EXPTE. PATRIMONIO: 260/2012

Lote	Municipio	Ubicación	Tipo inmueble	Superficie suelo	Superficie construida	Linderos	Datos registrales	N.º inventario		Cargas	Tipo mínimo de licitación	Fianza 20%
									Ref. catastral			
8	Cifuentes (Guadalajara)	C/ Soledad 26 Travesta C-204	Vivienda	223 m ²	221 m ²	Norte y Este por donde tiene su entrada, calle Soledad, Sur, y Oeste, finca catastral 1750302 cuyo titular es Jesus Angel Martin-Sanz Martínez	Registro de Cifuentes Tomo 390, libro 53, Folio 224, inscripción 1.ª Finca 4.721	221000000128	1750301WL3115S0001HZ		15.036,89 €	3.007 €
9	Portillo (Toledo)	Poligono 9 Parcela 45	Finca rústica	1.539 m ²	---	Norte, Arroyo de San Juan; Sur, antiguo trazado de la Cta. TO-452 Santa Cruz de Retamar-Novés; Este, María Sánchez Nombela y Oeste, nuevo trazado Ctra TO-452. Santa Cruz de Retamar-Novés	Registro de Torrijos, Tomo 2.552, Libro 99, Folio 1, Inscripción 11.ª, Finca n.º 6.098	220100002726	45135A009000450000UK	Afectada por la zona de servidumbre de la carretera	1.258,93 €	251 €
10	Toledo	C/ Bécquer n.º 3	Finca urbana	199,67 m ²	498 m ²	Por la derecha, con otra número ocho antiguo y siete moderno, y por la izquierda con la número diez antiguo y once moderno.	Registro de Toledo n.º 1, Tomo 1.336, Libro 828, Folio 104, Inscripción 11.ª, Finca 1.912	221000000397 (parte)	2528010VK1122H0001XZ		783.170,92 €	156.634 €
		C/ Bécquer n.º 5	Solar urbano (colindante con la finca anterior)	135 m ²	---	Al frente con Calle Bécquer, al fondo con doña Elisa de Ancas García, don Agustín Conde y otros; a la derecha entrando con otra finca propiedad de inmuebles sociales Barceló S.A y a la izquierda con herederos de Amparo Bretaño.	Registro de Toledo n.º 1, Tomo 993, Libro 485, Folio 52, Inscripción 31, Finca 33.718.	221000000397 (Parte)	2528042VK1122H0001XZ			

Condiciones urbanísticas: Las que se deriven del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el respectivo Ayuntamiento.

ANEXO II. ALBACETE:

Visita y comprobación de los bienes: Servicio Periférico de la Consejería de Hacienda en Albacete, Calle Paseo de la Cuba n.º 27 (antigua Fábrica de Harinas) CP 02071 Albacete, Teléfono: 967.55.81.29, Fax: 967.55.81.14.

ANEXO III. CIUDAD REAL:

Visita y comprobación de los bienes: Servicio Periférico de la Consejería de Hacienda en Ciudad Real, Calle Paloma n.º 17, C.P. 13071 Ciudad Real, Teléfono: 926.27.67.12, Fax: 926.27.93.70.

ANEXO IV. CUENCA:

Visita y comprobación de los bienes: Servicio Periférico de la Consejería de Hacienda en Cuenca, Calle Hermanos Becerril n.º 27, C.P. 16071 Cuenca. Teléfono: 969.17.89.02, Fax: 969.17.89.21.

ANEXO V. GUADALAJARA:

Visita y comprobación de los bienes: Servicio Periférico de la Consejería de Hacienda en Guadalajara, Travesía de Santo Domingo n.º 2, C.P. 19071 Guadalajara, Teléfono: 949.88.86.40, Fax: 949.88.86.46.

ANEXO VI. TOLEDO:

Visita y comprobación de los bienes: Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Oficina Técnica de Patrimonio, Calle Real n.º 14, C.P. 45071 Toledo, Teléfono: 925.26.64.80, Telefax: 925-26 65 41.

1936

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2013**

El Pleno corporativo, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente las modificaciones puntuales de la RPT para 2013.

Planteadas diversas reclamaciones contra dicho acuerdo, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2013, se resuelven dichas reclamaciones, quedando definitivamente aprobada la Relación de Puestos de Trabajo para 2013.

Dichas modificaciones son las siguientes:

GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS:

N.º 176 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA (movilidad interadministrativa)

Una vez estimada reclamación, queda sin efecto la modificación acordada por el Pleno de la Corporación el 27 de diciembre de 2012, por el que se incre-

mentaba un titular. Queda, por tanto, dicho puesto con un titular.

SECRETARÍA GENERAL:

N.º 152 ASESOR JURÍDICO, JEFE DE PATRIMONIO Y SEGUROS antes denominado ASESOR JURÍDICO

Aprobado inicialmente con relación laboral F/L y estimada reclamación, pasa a ser relación laboral F.

COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE:

Advertido error en el acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2012, se procede a su rectificación:

DONDE DICE:

N.º 514 RECEPCIONISTA PORTERO.- Se amortizan 2 titulares (quedan 5 titulares)

DEBE DECIR:

N.º 514 RECEPCIONISTA PORTERO.- Se amortiza 1 titular (quedan 6 titulares)

N.º 5180 AYUDANTE SERVICIOS CONSERJE PORTERO.- Se amortiza 1 titular (quedan 7 titulares)

Guadalajara a 19 de abril de 2013.- La Presidenta, Ana Guarinos López.

1904

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 12, de las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de subvención a favor del Ayuntamiento de Tendilla, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y celebración de la tradicional Feria de Mercaderías de San Matías, por importe de 2.000,00 euros.

Guadalajara a 16 de abril de 2013.- La Presidenta, Ana Guarinos López.

1811

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la noti-

ficación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
M.ª JOSEFA GARCIA GARCIA	03045539V	1923/2002	DECRETO IBI REG. SAL. 2979/13 PRACTICANDO LIQUIDACION	I.B.I. DE LA FINCA EN PZA. MORENO 7
M.ª TERESA RICO DE CASSO	05363611B	186/2013 197/2010	DECRETO IBI REG. SAL. 2968/13 PRACTICANDO LIQUIDACIONES	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA AÑOS 2011-2012
JUAN SANCHEZ SUAREZ	05675605X	1733- 1746/2012	DECRETO IBI REG. SAL. 1209/13 PRACTICANDO LIQUIDACION	I.B.I. DE LAS FINCAS EN PZA. CAP. BOIXAREU RIVERA, 32, 1, 2º-A Y C/ MINA, 40, -1, 07

Guadalajara a 9 de abril de 2013.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o

representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1812

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS
ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
M. ^a JOSEFA GARCIA GARCIA	03045539V	210/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana EXP.: 1923/2002 2009-2010-2011-2012	424,67 €
M. ^a TERESA RICO DE CASSO	05363611B	224/2013 5/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Naturaleza Rústica EXP.: 186/2013-197/2010 2011-2012	497,98 € 29,96 €
JUAN SANCHEZ SUAREZ	05675605X	135-136/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana EXP.: 1733-1746/2012 2012	205,54 € 44,77 €
JOSE-MARIA PEREZ ALMENDROS	03095924D	264/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana EXP.: 260/2010 2009-2010-2011	549,83 €

Guadalajara a 9 de abril de 2013.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1816

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA**

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- Iván González Furio, con NIF 03117933F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 220/2013.
- Aurelio Simón Moreno, con NIF 03019457V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 237/2013.
- Laurentiu Cengheri Cristian, con NIF X6800397X, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 241/2013.
- Najib Lkachri, con NIF X5316161X, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos

de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 269/2013.

- Conyserte, SL, con NIF B19146158, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 272/2013.
- Jenny del Socorro Sevilla Gutiérrez, con NIF Y0568416P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 275/2013.
- Eufrasio Alba Nogales, con NIF 76240972C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n.º 2303/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 9626 del ejercicio 2011. Expediente 1671/2012.
- Blanca Alonso Prieto, con NIF 01495555A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2309/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 125679 del ejercicio 2012. Expediente 1677/2012.
- José Antonio Mahillo Ruano, con NIF 03111556R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 71/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 56279 del ejercicio 2009, 56279 del ejercicio 2010, n.º 56279 del ejercicio 2011 y n.º 56279 del ejercicio 2012. Expediente 85/2013.
- José María Romero Tejera, con NIF 03091376S, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 y 2012 n.º 81/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 117768 del ejerci-

- cio 2011 y n.º 117768 del ejercicio 2012. Expediente 93/2013.
- Mihail Ghemu, con NIF X4392979W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n.º 106/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122010 del ejercicio 2011. Expediente 107/2013.
 - Platon Luca Irinel, con NIF X8533412K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 115/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 128001 del ejercicio 2012. Expediente 116/2013.
 - Jimmy Andrés Pérez Íñiguez, con NIF X7066967X, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 y 2012 n.º 96/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 121362 del ejercicio 2011 y n.º 121362 del ejercicio 2012. Expediente 121/2013.
 - Ionut Mares, con NIF X7562362P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 y 2012 n.º 102/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122873 del ejercicio 2011 y n.º 122873 del ejercicio 2012. Expediente 127/2013.
 - Ahmed Ben Allal, con NIF X7980048Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 n.º 103/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 115396 del ejercicio 2010. Expediente 128/2013.
 - Marina Arlin Peña de León, con NIF X4627379D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 105/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 36873 del ejercicio 2008, n.º 93837 del ejercicio 2009, n.º 93837 del ejercicio 2010, n.º 93837 del ejercicio 2011 y n.º 93837 del ejercicio 2012. Expediente 130/2013.
 - Hassan Guellil, con NIF X3967029N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n.º 86/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122894 del ejercicio 2011. Expediente 131/2013.
 - Francisco José Barranco López de Sa, con NIF 00406446J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 94/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 116400 del ejercicio 2010, n.º 116400 del ejercicio 2011 y n.º 116400 del ejercicio 2012. Expediente 139/2013.
 - Marius Madalin Bursuc, con NIF X7762755W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 191/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 124710 del ejercicio 2012. Expediente 159/2013.
 - Altollano Servicios Integrales, S.L., con NIF B19227677, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 195/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 34369 del ejercicio 2010, n.º 34369 del ejercicio 2011 y n.º 34369 del ejercicio 2012. Expediente 163/2013.
 - Altollano Servicios Integrales, S.L., con NIF B19227677, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 196/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 39061 del ejercicio 2010, n.º 39061 del ejercicio 2011 y n.º 39061 del ejercicio 2012. Expediente 164/2013.
 - Altollano Servicios Integrales, S.L., con NIF B19227677, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 197/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 112832 del ejercicio 2010, n.º 112832 del ejercicio 2011 y n.º 112832 del ejercicio 2012. Expediente 165/2013.
 - Altollano Servicios Integrales, S.L., con NIF B19227677, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 198/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 39062 del ejercicio 2010, n.º 39062 del ejercicio 2011 y n.º 39062 del ejercicio 2012. Expediente 166/2013.
 - Leandro Almeida Carodoso, con NIF X8870970P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 199/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 1595 del ejercicio 2008, n.º 99132 del ejercicio 2009, n.º 99132 del ejercicio 2010, n.º 99132 del ejercicio 2011 y n.º 99132 del ejercicio 2012. Expediente 167/2013.
 - Tomás Adrián Alonso Martínez, con NIF 03136333F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 200/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 1791 del ejercicio 2008, n.º 39751 del ejercicio 2009, n.º 39751 del ejercicio 2010, n.º 39751 del ejercicio 2011 y n.º 39751 del ejercicio 2012. Expediente 168/2013.
 - Reinaldo de Jesús Arbelaez Zapata, con NIF X7370962Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 342/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 2960 del ejercicio 2007, n.º 3105 del ejercicio 2008, n.º 49475 del ejercicio 2009, n.º 49475 del ejercicio 2010, n.º 49475 del ejercicio 2011

- y n.º 49475 del ejercicio 2012. Expediente 245/2013.
- Jaime Uldaricio Aravena Vergara, con NIF X4265363J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 344/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 114965 del ejercicio 2010, n.º 114965 del ejercicio 2011 y n.º 114965 del ejercicio 2012. Expediente 247/2013.
 - Antar Chahed, con NIF X6053831R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 349/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 2681 del ejercicio 2007, n.º 2835 del ejercicio 2008, n.º 90540 del ejercicio 2009, n.º 90540 del ejercicio 2010, n.º 90540 del ejercicio 2011 y n.º 90540 del ejercicio 2012. Expediente 252/2013.
 - Antar Chahed, con NIF X6053831R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 350/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 105872 del ejercicio 2009, n.º 105872 del ejercicio 2010, n.º 105872 del ejercicio 2011 y n.º 105872 del ejercicio 2012. Expediente 253/2013.
 - Robert Alexandru Anghel, con NIF X9042455M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 y 2012 n.º 352/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 121274 del ejercicio 2011 y n.º 121274 del ejercicio 2012. Expediente 255/2013.
 - Jorge Geovanny Cajia Juña, con NIF 03206465N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 n.º 353/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 51401 del ejercicio 2010. Expediente 256/2013.
 - Carlos Jaime Arenas Simauchi, con NIF X8431957L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 n.º 354/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 115411 del ejercicio 2010. Expediente 257/2013.
 - Asociación Cultural Centro Africana, con NIF G19241942, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 366/2013 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 106235 del ejercicio 2009, n.º 106235 del ejercicio 2010, n.º 106235 del ejercicio 2011 y n.º 106235 del ejercicio 2012. Expediente 270/2013.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 10 de abril de 2013.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1866

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO
VISAN VILELA, S.L.	B 82636085	1648/09	Requerimiento para la presentación de la declaración autoliquidación	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
ALUMINIOS JUMASA, S.A.	B 19189125	1963, 1964/10	Requerimiento para la presentación de la declaración autoliquidación	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
CARLOS MARIO OLAYA PALACIO	X 4766887 E	1647/09	Requerimiento para la presentación de la declaración autoliquidación	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Guadalajara a 15 de abril de 2013.– Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1867

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o

representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
JULIANA ROSA GARCIA	50407888 F	455-456-457-460/13	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXPEDIENTE 1039/09	226,20 €, 10,35 €, 22,35 €, 9,29 €
VICENTA HORTENCIA LINO GOYES	X 5280051 X	588/13	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXPEDIENTE 1378/11	246,75 €
PARCELADORA LAS BOCAS, S.L.	B 80193352	470, 471, 472, 473, 474, 475, 476/13	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXPEDIENTES 983, 984, 985, 986, 1005, 1006/09	6,77 €, 7,94 €, 9,40 €, 7,82 €, 6,76 €, 6,62 €, 6,61 €

Guadalajara a 15 de abril de 2013.– Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1828

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Seguridad Ciudadana

EDICTO

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, mediante este anuncio se cita a las personas o entidades a quienes no se ha efectuado la entrega de la notificación de la correspondiente providencia de apremio, en cuya relación de deudores se encuentran incluidos, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar, para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica, con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión de Multas, sita en Avda. de El Vado 17 (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido

entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá, sin más, al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el art. 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Guadalajara (Cajasol), Ibercaja y la Caixa designadas como colaboradoras de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la Avda. de El Vado, 17 (Guadalajara).

Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recursos: Contra la Providencia de Apremio, y en virtud del art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y del art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Sra. Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación. Contra la desestimación expresa o presunta del Recurso de Reposición señalado, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta, sin perjuicio de utilizar otro Recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
100021963	H00154985	NICOLETA LOANA BOGDAN	Multas Tráfico	200,00
100022279	X8610925R	RADOSLAV EMILOV BALACHEV	Multas Tráfico	200,00
100022282	05238775L	MARIA DE LA GLORIA HERNANDEZ GOMEZ	Multas Tráfico	200,00
100022299	3097255Y	MONSERRAT ANTON HERRAIZ	Multas Tráfico	200,00
100028049	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	200,00
100035002	X5427008C	MIHAELA BOACA	Multas Tráfico	200,00
100035029	X8306832Z	TURCANU GEORGE LUCIAN	Multas Tráfico	200,00
100038384	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	200,00
100038539	X7156971S	ALDEA ROBERT	Multas Tráfico	200,00
100040558	46503785Q	MANZANO RODRIGUEZ DOMINGO	Multas Tráfico	200,00
100042100	X6555763G	ZOLTAN MARTON	Multas Tráfico	200,00
100042844	33520953V	ALONSO GOMEZ, JAVIER	Multas Tráfico	500,00
100042849	03875767Z	PARRA GONZALEZ, MARIA DEL LORETO	Multas Tráfico	200,00
100042961	03219694Q	MAURTUA VASQUEZ	Multas Tráfico	200,00
100043162	20051478D	FRANCISCO JOSE MORENO MAROTO	Multas Tráfico	36,00
100043453	08995649G	PRIETO SANZ, SERGIO	Multas Tráfico	200,00
100051872	33313935E	JOSE MANUEL ARIAS FERNANDEZ	Multas Tráfico	200,00
100046930	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	50,00
100048024	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	50,00
100048791	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	50,00
100049398	51621513Z	BORJA LOPEZ CONCEPCION	Multas Tráfico	50,00
100050026	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	50,00
100050443	51621513Z	BORJA LOPEZ CONCEPCION	Multas Tráfico	50,00
100050514	51621513Z	BORJA LOPEZ CONCEPCION	Multas Tráfico	50,00
100050566	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	50,00
100051783	X3603268L	MOHAMED KASULI	Multas Tráfico	200,00
110053343	03119570B	YAGUE SABIDO SANDRA	Multas Tráfico	50,00
110053412	03119570B	YAGUE SABIDO SANDRA	Multas Tráfico	50,00
110054137	03119570B	YAGUE SABIDO SANDRA	Multas Tráfico	50,00
110054574	02244443B	UTRILLA PAÑOS ESTHER	Multas Tráfico	50,00
110000217	09013769T	JIMENEZ MARQUINA, ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110006462	X5095320S	STOIAN GHEORGHE	Multas Tráfico	500,00
100055021	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	200,00
110000183	50426259R	VICENTE DUQUE JULIO	Multas Tráfico	200,00
100055464	51576538G	TRIJUEQUE PEREZ ESTEBAN	Multas Tráfico	50,00
110002389	51576538G	TRIJUEQUE PEREZ ESTEBAN	Multas Tráfico	50,00
110006522	10543827Y	MUÑOZ PEREZ DEL RIO, RAMIRO NICOLAS	Multas Tráfico	200,00
110006922	X9048566	MARIUS BODGAN ZHARIA	Multas Tráfico	80,00
110007489	02619582C	GARCIA ALONSO MIGUEL	Multas Tráfico	80,00
110009697	52789277E	OLZA SAINZ, GORKA	Multas Tráfico	200,00
110009854	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110010152	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110010280	02633573G	RIAÑO CAMPOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
110010806	X4194066Q	LUCA ADRIAN	Multas Tráfico	200,00
110011891	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110011923	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
110012073	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110012393	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110012410	02633573G	RIAÑO CAMPOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
110012642	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110012909	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110013241	70164111N	GARCES SOMOLINOS CARMELO	Multas Tráfico	50,00
110013263	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110013375	02633573G	RIAÑO CAMPOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
110013478	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110013757	02633573G	RIAÑO CAMPOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
110013779	02633573G	RIAÑO CAMPOS FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
110013822	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110013828	03118472V	SANZ MUÑOZ SERGIO	Multas Tráfico	50,00
110014010	A10195782	EXTREMADURA DOS MIL DE ESTRUCTURAS S A	Multas Tráfico	50,00
110017721	53136135V	PEINADO DOMINGO, OSCAR	Multas Tráfico	200,00
110022012	03125763V	CORRAL CALVO, LAURA	Multas Tráfico	200,00
110021974	10178949T	PEREZ MARTINEZ MARIA TERESA	Multas Tráfico	100,00
110022039	47402058R	ROBERTO CARLOS GARCIA SOUSA	Multas Tráfico	200,00
100042176	B81041741	TIP HENARES SL	Multas Tráfico	200,00
100043373	46838037D	GARCIA SANCHEZ PEDRO	Multas Tráfico	200,00
100048432	B19154657	ASESORIA TOLEDO DE SACEDON SL	Multas Tráfico	200,00
100048722	B82275173	GRUPO CEFYSAN SL	Multas Tráfico	200,00
100051516	B81062192	HUMBERTO BEGOÑA E HIJOS SL	Multas Tráfico	200,00
100051963	51334114T	JOSE CARLOS VAZQUEZ ALFONSO	Multas Tráfico	200,00
100052470	00254665A	MARCELO COLLADO COLLADO	Multas Tráfico	200,00
100052499	51463067S	YUBERO ORDOÑEZ, EVA	Multas Tráfico	200,00
100052509	01933653C	GIL LOPEZ CARLOS	Multas Tráfico	200,00
100054889	05256878K	GONZALEZ FERNANDEZ, AMPARO FLOR DE LIS	Multas Tráfico	90,00
100055082	01155994Z	SORIANO GARCIA JULIO	Multas Tráfico	200,00
100055078	03146246F	ALVAREZ MARCALLA JORGE DAVID	Multas Tráfico	90,00
100055116	53442048F	ORDOÑEZ MOZONCILLO, DANIEL	Multas Tráfico	200,00
100055144	03083017M	CABELLOS LETON JOSE JAVIER	Multas Tráfico	200,00
100055166	03108467V	JULIAN Y MARTINEZ VICENTE	Multas Tráfico	200,00
100055187	9051282T	ACEVEDO ARAGONES, JONATAN	Multas Tráfico	200,00
110000354	03087745H	MARTINEZ SANZ MIGUEL ANGEL	Multas Tráfico	200,00
110000435	X7606991V	MILICA CATALIN	Multas Tráfico	200,00
110000442	B84129535	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ROMERO SL	Multas Tráfico	200,00
110000456	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	200,00
110000679	53003785D	CAZON MORENO, OSCAR	Multas Tráfico	90,00
110000687	78936673Y	TORRES DEL MOLINO SERGIO	Multas Tráfico	200,00
110000747	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	200,00
110002587	02528809M	MIGUEL ANGE MADRID SANZ	Multas Tráfico	200,00
110002593	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	200,00
110002845	01083158L	HERNANDEZ ANDRES, AGUEDA	Multas Tráfico	200,00
110002859	03066277D	ORTEGA GARCIA ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110003010	03079827N	BAÑOS BAÑOS MERCEDES	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
110003063	53007471S	FERNANDO IVAN FUENTES FERNANDEZ	Multas Tráfico	200,00
110003080	X5300088Z	IOAN TRUTA CLAUDIU	Multas Tráfico	200,00
110003163	46470503S	REIG GUILLEN, EDUARDO	Multas Tráfico	200,00
110003383	53471711T	GAVOR ANAEYI, SELASI	Multas Tráfico	200,00
110003669	X4285333L	PAREDES RAMIREZ GUIDO FABIAN	Multas Tráfico	200,00
110003620	03082746X	PEREZ ANTON ARACELI	Multas Tráfico	50,00
110003993	X5353009N	PLESA STEFAN	Multas Tráfico	200,00
110004017	24164190E	CABALLERO GARCIA ENCARNACION	Multas Tráfico	200,00
110004030	000	DUMITRU PAUN	Multas Tráfico	200,00
110004124	X6618635V	SILVIU SAULEAN	Multas Tráfico	200,00
110006801	X9136792L	CEUCA HECULAI	Multas Tráfico	200,00
110006894	53472576Z	SOLIS GONZALEZ, ADRIAN	Multas Tráfico	200,00
110007040	X4666110P	PEDRO OJEDA MANOBANDA	Multas Tráfico	200,00
110007558	03101136T	PABLO JOSE RANZ SANCHO	Multas Tráfico	80,00
110009732	03208756A	JIMENEZ MORCILLO, ROMULO	Multas Tráfico	200,00
110009736	X4590839Q	TAPU, OAMA LUCIA	Multas Tráfico	200,00
110010442	X6492707Z	SABOU RADU	Multas Tráfico	80,00
110010494	X2308387S	ISFAN NICUSO	Multas Tráfico	200,00
110010743	X4907264F	DAN OVIDIU DAVID	Multas Tráfico	200,00
110010790	51085839X	GONZALEZ VERA IGNACIO WOLFGANG	Multas Tráfico	200,00
110010878	47020931F	MORENO PALANCAS VILLA JORGE	Multas Tráfico	200,00
110011048	33313935E	ARIAS FERNANDEZ, JOSE MANUEL	Multas Tráfico	200,00
110011116	51569752A	PARRON LARA VALENTIN	Multas Tráfico	200,00
110011122	03121630R	BARRIEL IBAÑEZ, JESUS	Multas Tráfico	200,00
110011136	X4606360N	ZABALA SILVIA, LUIS ENRIQUE	Multas Tráfico	200,00
110011265	X6873563J	IOAN ADRIAN MANCIANU	Multas Tráfico	200,00
110011284	13155450W	URIARTE GUIJARRO, JOSE MARTIN	Multas Tráfico	200,00
110014203	01116109B	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ	Multas Tráfico	200,00
110014342	03099158T	FUENTES COBOS, JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110014573	28678122C	JOSE LUIS ROMERO FERRERA	Multas Tráfico	200,00
110014827	33503410T	FRANCISCO JAVIER PEREZ MARTINEZ	Multas Tráfico	200,00
110015020	79022260X	MONTFORT MORALES, CEDRIC JOAN	Multas Tráfico	200,00
110015159	53493405M	HECTOR SERRANO RIVERT	Multas Tráfico	200,00
110015171	X7073327E	LUIS ALBERTO SANCHEZ TORRES	Multas Tráfico	200,00
110017370	X8620355R	LUCIAN MACOVEI	Multas Tráfico	200,00
110017569	76122491N	PARDO VARGAS, ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110018499	08974760E	JAVIER GARCIA VILLARACO	Multas Tráfico	200,00
110018595	5214420K	JOSE LUIS DORADO BARRIGA	Multas Tráfico	80,00
110018842	X5657698C	BOREA EUSEN	Multas Tráfico	200,00
110018879	02874019P	RICARDO HIDALGO CRESPO	Multas Tráfico	200,00
110022086	X2859399Q	JULIO MARIO BOLAÑOS VILLAFIAE	Multas Tráfico	200,00
110022333	03079574N	CASCALES MARINA, ANTONIO	Multas Tráfico	80,00
110022407	X5847244T	ROTAR COSMIN MIHAI	Multas Tráfico	200,00
110022427	50061152L	RUIZ ALARCON JUAN ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110022840	X6053844Z	GEORGE POTORAC	Multas Tráfico	200,00
110024025	640216517	IVAN RADER	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
110024119	03080562B	MONTOYA RIVERA, FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	200,00
110025270	72889146F	BORJA MANZANARES ADRIAN	Multas Tráfico	200,00
110025463	750030223	RECIO MARTIN, ANGEL	Multas Tráfico	500,00
110025724	03112498T	SAZ NIETO ALFONSO ANGEL DEL	Multas Tráfico	200,00
110025734	X4741555J	QUINTANILLA LOPEZ, C. ANDRES	Multas Tráfico	200,00
110025852	03081488V	MANZANERA GOMEZ SALVADOR	Multas Tráfico	80,00
110026570	08958529Y	GUTIERREZ BERMUDEZ RAQUEL	Multas Tráfico	50,00
110026924	03093430E	GUERRA FERNANDEZ ANTONIO L	Multas Tráfico	50,00
110026966	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110027213	03118561Z	GONZALEZ SEGUIN BENITO	Multas Tráfico	50,00
110027792	08986095H	JIMENEZ BLAZQUEZ AURORA	Multas Tráfico	50,00
110028116	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110028554	18015525Q	CLAVERIA GABARRE ADELINA	Multas Tráfico	50,00
110028572	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110028964	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110028973	X1628711N	KADDOURI DJAMAL	Multas Tráfico	50,00
110029014	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110029214	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110029231	03118561Z	GONZALEZ SEGUIN BENITO	Multas Tráfico	50,00
110029538	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110029671	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110029882	03093430E	GUERRA FERNANDEZ ANTONIO L	Multas Tráfico	50,00
110029943	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110026247	03112498T	SAZ NIETO ALFONSO ANGEL DEL	Multas Tráfico	200,00
110026256	X4194066Q	LUCA ADRIAN	Multas Tráfico	50,00
110030859	07511713M	CEREZO CABALLERO BLASA	Multas Tráfico	200,00
110030945	03080562B	FRANCISCO JAVIER MONTOYA RIVERA	Multas Tráfico	90,00
110030942	X5614579A	SETANOV ANGELOV, KIRIL	Multas Tráfico	50,00
110031281	51362127E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	Multas Tráfico	50,00
110031347	03121630	JESUS BARRIEL IBAÑEZ	Multas Tráfico	200,00
110031367	03114053Z	VAZQUEZ VALDERAS M TERESA	Multas Tráfico	200,00
110031709	08958529Y	GUTIERREZ BERMUDEZ RAQUEL	Multas Tráfico	50,00
110031710	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110031728	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110031810	03093430E	GUERRA FERNANDEZ ANTONIO L	Multas Tráfico	50,00
110031891	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110032157	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110032173	18015525Q	CLAVERIA GABARRE ADELINA	Multas Tráfico	50,00
110032228	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110032330	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110032535	09007536T	HERNANDO MONASTERIO ANA	Multas Tráfico	50,00
110032574	X0644823H	AFKIR MHAND	Multas Tráfico	500,00
110032575	X0644823H	AFKIR MHAND	Multas Tráfico	200,00
110032611	52164256A	GONZALEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	Multas Tráfico	200,00
110032930	X4520936X	BEDOYA FERNANDEZ, SIMON	Multas Tráfico	200,00
110032933	77421544W	LLORENTE TORRES JORGE	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
110032935	03224773N	HOUSSAIN LARAUSI, MOUDI	Multas Tráfico	200,00
110033162	03103895E	CRESPO CONEJERO RAQUEL	Multas Tráfico	200,00
110033197	16747996V	JOSE VELASCO SANZ	Multas Tráfico	200,00
110036387	B83889030	SERVICIOS JURIDICOS AD CAUTELAM SL	Multas Tráfico	40,00
110036600	051352558	MANCEBO SANCHEZ, JAVIER	Multas Tráfico	80,00
110036554	00825264R	BARBERA CANCELA JUAN SANTIAGO	Multas Tráfico	50,00
110036580	456586J	ALEJANDRO ORTIZ MANZANARES	Multas Tráfico	200,00
110036596	44854247S	ROMERA URESTE IVAN	Multas Tráfico	80,00
110036728	52104786B	INFANTES CASTROVIEJO, DAVID	Multas Tráfico	200,00
110036840	09025535J	RIVERA PRADOS, RAUL	Multas Tráfico	200,00
110037143	03104975K	MARTINEZ POYO PATRICIA	Multas Tráfico	200,00
110037230	X1193032E	ZYLAK ARKADIUSZ KAZIMIER	Multas Tráfico	200,00
110037261	X5676781J	MARIN SANDICA	Multas Tráfico	200,00
110037539	03878138Q	PLAZA LORO RAUL	Multas Tráfico	200,00
110037576	03067630M	MARIA ISABEL PARDILLO DEL AMO	Multas Tráfico	200,00
100021121	X7703936V	MESA COCOMA, ANDRES ALBERTO	Multas Tráfico	36,00
100021173	0904550Z	ALBERTO DIEZ PRADO	Multas Tráfico	36,00
100021257	Y0449361	DANIEL ADRIAN PANTIRU	Multas Tráfico	90,00
100021272	X5792163G	LUAVIA LUISINA LUALACCORTO	Multas Tráfico	90,00
100021990	08963693H	COBOS MACHON, MARIA LUISA	Multas Tráfico	90,00
100022565	25996183L	CARLOS MANUEL GARCIA DEL MORAL	Multas Tráfico	36,00
100027701	03215321J	BORJA DIAZ MIGUEL ANGEL	Multas Tráfico	36,00
100027723	03096272N	LOPEZ LOPEZ MERCEDES	Multas Tráfico	36,00
100027745	Y0439284	ALI ESSAFI	Multas Tráfico	80,00
100028168	033520953	ALONSO GOMEZ, JAVIER	Multas Tráfico	90,00
100034972	00	JUAN CARLOS BAENA LOPEZ	Multas Tráfico	80,00
110003213	03093430E	GUERRA FERNANDEZ ANTONIO L	Multas Tráfico	50,00
110011120	03108050Z	MARINA AGUILAR, DELIA MARIA	Multas Tráfico	100,00
110017845	21422578X	HERMINIO LOPEZ QUINTELA	Multas Tráfico	200,00
110024130	09716777J	DOMINGUEZ REBOLLO, ELADIO	Multas Tráfico	80,00
110024140	03105111L	TOME PEREZ, JORGE	Multas Tráfico	90,00
110025331	00826520S	PEREZ RODILLA, MARIO ALBERTO	Multas Tráfico	80,00
110025416	03101220S	SAN JUAN LEON, ANGEL JAVIER	Multas Tráfico	50,00
110025748	03092464E	OROZCO TAPIA LEONARDO JUAN	Multas Tráfico	200,00
110025970	03078163G	MONTEAGUDO CALVO MARIA CARMEN	Multas Tráfico	200,00
110026043	X6921806W	MARIAN IONUT SAVELE	Multas Tráfico	50,00
110026058	03147184W	JAREN CUBILLO, PAULA	Multas Tráfico	90,00
110026072	X1204875C	SCIBURA IWONA	Multas Tráfico	200,00
110026098	09044591W	CHERFAOUI HANANE, JAIME	Multas Tráfico	90,00
110031070	X8533412K	PLATON LUCA IRINEL	Multas Tráfico	200,00
110031167	X8410038L	MIHAI VALENTIN	Multas Tráfico	200,00
110031175	X1800657X	JANETH DEL ROSARIO VASQUEZ TERAN	Multas Tráfico	200,00
110031379	03109881M	GIL BALLESTEROS ANA BELEN	Multas Tráfico	200,00
110031480	X9221074Y	ZARGALIANI KAKHA	Multas Tráfico	200,00
110031489	03144938X	OVEJO ARRIOLA JUAN ALBERTO	Multas Tráfico	200,00
110031514	03115710S	PEREZ MARTIN GEMA	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
110032601	03102876S	GALLO VELASCO JUAN	Multas Tráfico	200,00
110032630	X5079643R	CASTAÑAEDA OROZCO CLAUDIA MARLENY	Multas Tráfico	200,00
110032703	03123344J	MARTINEZ BLANCO JOSE FELIX	Multas Tráfico	200,00
110032896	03124417M	ENCABO DE LA CASA OSCAR	Multas Tráfico	200,00
110032996	X8500689G	CRISTEA DUMITRU	Multas Tráfico	200,00
110033132	08993068E	ROJO ABRIL AGATHA	Multas Tráfico	200,00
110036291	03070581N	MUÑOZ JIMENEZ ARACELI	Multas Tráfico	200,00
110036379	08993068E	ROJO ABRIL AGATHA	Multas Tráfico	200,00
110036544	76624252M	FERNANDEZ GAYOSO JOSE	Multas Tráfico	200,00
110036530	B1920359S	TODO CANALON SL	Multas Tráfico	200,00
110036711	03074586S	LORENZO MARTINEZ LUIS DOMINGO	Multas Tráfico	90,00
110036875	03093404L	TERUEL LOPEZ FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	80,00
110036877	03093404L	TERUEL LOPEZ FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	80,00
110037054	03218588Z	PEÑA MORA WILSON ALONSO	Multas Tráfico	200,00
110037101	X5797636A	NEGOITA VASILE	Multas Tráfico	200,00
110037107	X5805254P	ALVAREZ VELOZ, EDWIN OSWALDO	Multas Tráfico	500,00
110037213	Y0348866Q	HUAMAN VIVANCO MARIELA	Multas Tráfico	80,00
120000093	X9016767P	DOBROTESCU IOANA	Multas Tráfico	200,00
120000094	X9016767P	DOBROTESCU IOANA	Multas Tráfico	200,00
110037481	X5451787M	TRELLES CARPIO, JELIMER RICARDO	Multas Tráfico	200,00
110037528	03094432N	PANIAGUA PASTOR ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
110037533	X5396880E	KONEV VICTOR	Multas Tráfico	200,00
110037560	X5509760H	CASTRO ORTEGA JUAN CARLOS	Multas Tráfico	200,00
110037616	X6292184M	MANU ION	Multas Tráfico	200,00
110037597	X5690737P	ROSARIO REYNOSO YOHANA	Multas Tráfico	80,00
110037681	X6375047E	MORENO HINCAPIE, J. ALENXADER	Multas Tráfico	200,00
110037678	03207865D	RAMIREZ OLIVOS ALVARO FRANCISCO	Multas Tráfico	200,00
110037723	46883465N	IVAN MOYANO LOPEZ	Multas Tráfico	200,00
110037724	03203430J	VICTOR ARMANDO DAVID MALDONADO	Multas Tráfico	90,00
110037750	X6446866N	ILIENE, LOREDANA MARIA	Multas Tráfico	80,00
120000217	03110229P	LOPEZ GAMO VIRGINIA	Multas Tráfico	200,00
120000268	03135523W	VIEJO ROMERA, LORENA	Multas Tráfico	200,00
120000293	10747780H	VELASCO BUENDIA HILARIO	Multas Tráfico	90,00
120000321	03223081E	BERNAL LEMUS OLIVERIO JESUS	Multas Tráfico	200,00
120000394	X8530310R	CHELARU VASILE DANIEL	Multas Tráfico	200,00
120000430	03098842Y	MAGRO GARCIA MA JOSE	Multas Tráfico	200,00
120000436	03092464E	OROZCO TAPIA LEONARDO JUAN	Multas Tráfico	80,00
120000445	03110596F	MARTIN MORATILLA DAVID	Multas Tráfico	90,00
120000482	X4220398J	EL OUAFRASI RACHID	Multas Tráfico	80,00
120000505	10747780H	VELASCO BUENDIA HILARIO	Multas Tráfico	90,00
120000530	X6292184M	MANU ION	Multas Tráfico	200,00
120000663	X8828059S	FEDILES OTILIA GABRIELA	Multas Tráfico	200,00
120000683	03117806H	REDONDO MOLINA JAVIER	Multas Tráfico	90,00
120000927	X8533412K	PLATON LUCA IRINEL	Multas Tráfico	50,00
120001050	03123344J	MARTINEZ BLANCO JOSE FELIX	Multas Tráfico	50,00
120001068	03084346T	HERRERO GONZALEZ ANGEL	Multas Tráfico	50,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
120001357	X7632336Q	BACIU MIHAELA	Multas Tráfico	200,00
120001424	X5879449M	SCURTU, MAXIM	Multas Tráfico	50,00
120001533	X9727726Z	NOUREDDINE EL JAQUAHIRY	Multas Tráfico	200,00
120001550	X8461347S	COCAN ADRIANA ROXANA	Multas Tráfico	90,00
120001553	03031859E	POUDEREUX SAN JUAN MARIANO	Multas Tráfico	200,00
120001603	X6292184M	MANU ION	Multas Tráfico	200,00
120001710	51362127E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	Multas Tráfico	200,00
120002198	X4919286T	GHEORGHIU ANDREI PASCU	Multas Tráfico	200,00
120002236	03124417M	ENCABO DE LA CASA OSCAR	Multas Tráfico	200,00
120002237	53435495D	BLANCO MUÑOZ IGNACIO GONZALO	Multas Tráfico	200,00
120002239	X6657542P	MOCANU TUDOREL	Multas Tráfico	200,00
120002313	03114865K	ALVARO ESPOLIO ANA ISABEL	Multas Tráfico	200,00
120002431	51596956K	SERRANO GONZALEZ, ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
120002449	03131620D	MARLASCA INGLES, MAIKEL	Multas Tráfico	200,00
120002544	X1210100R	HOUSSAINI KHADIJA	Multas Tráfico	50,00
120002631	03106084A	GARCIA DE LA CRUZ INES	Multas Tráfico	50,00
120002826	45051123B	GARCIA CEPERO NIEVES	Multas Tráfico	50,00
120003939	03129501Y	GORDILLO MEDRANO LORETO	Multas Tráfico	50,00
120004126	Y1757532R	ZAGARUA AUREL CONSTANTIN	Multas Tráfico	50,00
120004306	48402091V	ALARCON GARCIA, SANTIAGO	Multas Tráfico	200,00
120004423	X4957743R	MORALES QUILUMBA, PATRICIO ALONSO	Multas Tráfico	200,00
120004505	X8785113X	LEHBIB EMHAMED HAMOUDI	Multas Tráfico	200,00
120004506	X4801144D	JI PEIYI	Multas Tráfico	200,00
120004539	09053369V	CAMARON SALIDO, ALEJANDRO	Multas Tráfico	200,00
120004556	X6808602G	COJOCARU CRISTINEL	Multas Tráfico	80,00
120004583	03101980Q	IBARRONDO VIÑUELA JORGE	Multas Tráfico	80,00
120004821	X1368114M	ZHENG JIN	Multas Tráfico	200,00
120004955	X5614579A	KIRIL STEFANOV ANGELOV	Multas Tráfico	80,00
120004956	X5805254P	ALVAREZ VELOZ, OSWALDO	Multas Tráfico	80,00
120004960	47221618L	DEL REY ROMERO, JOSE	Multas Tráfico	500,00
120006524	05391516V	CATALAN BERGES, JUAN ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
120006590	X6120066L	WILMER ANTONIO URBANO ORTIZ	Multas Tráfico	200,00
120006607	X2757842G	PAUN, LEONARD	Multas Tráfico	200,00
120008046	X6183443P	EL MEZOURY NOUREDDINE	Multas Tráfico	200,00
120008052	X8655795K	CURT CONSTANTIN FLORIN	Multas Tráfico	200,00
120008108	03142332A	FUENTES MARIA CECILIA	Multas Tráfico	50,00
120008236	11788240G	PINEDA PEINADO JOSE ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
120008349	X5566871C	TODOROV IVANOV, RADOMIR	Multas Tráfico	200,00
120008393	03209743R	NUESI HERNANDEZ ALEXIS MICHEL	Multas Tráfico	200,00
120008396	Y2287473E	BUICA, GEORGHE	Multas Tráfico	200,00
120008409	02917471J	MORENO FLORES, SANTIAGO	Multas Tráfico	90,00
120008488	03104549D	CASTAÑOS RUESGA GAXAN	Multas Tráfico	200,00
120008642	X8414010N	VLADULESCO FLORIN CLAUDIU	Multas Tráfico	200,00
120008750	X1476091C	ZAKRZEWSKA MALGORZATA	Multas Tráfico	200,00
120009020	51668835W	MARTINEZ RIVAS, MARCELINO	Multas Tráfico	200,00
120009025	0785857	CORRAL SANCHEZ, ESTEBAN	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
120009028	03224110Q	MAIZTEGUI GALLARDO, ALBERTO RAMON	Multas Tráfico	200,00
120009036	X6207520G	ABDELHAK SEBTI	Multas Tráfico	200,00
120009050	X2439786S	ZHOU JIE	Multas Tráfico	200,00
120009114	Y2287473E	GEORGEL BUICA	Multas Tráfico	200,00
120009115	Y2287473E	GEORGEL BUICA	Multas Tráfico	200,00
120001653	03094751D	GARCIA MORENO JAVIER	Multas Tráfico	200,00
120015766	X8656173P	JORDAN MARIUS NICUSOR	Multas Tráfico	200,00

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Guadalajara a miércoles 10 de abril de 2013.–
Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Ar-
mengol Engonga García.

1865

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Unidad de Recaudación Municipal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo
112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Gene-

ral Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

N.º EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO
10889267D	GAMEZ CASTRO JUAN MANUEL	DEVOLUCION INGRESOS
03104454Y	MARTINEZ COBO M ISABEL	DEVOLUCION INGRESOS
08973895P	ALAMO LANGA RAFAEL	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
00279169H	ALBIÑANA VIEJO ALBERTO JOSE A	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03109544J	ANDRES CALVO CRISTINA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03126863J	ASENSIO PADORNO ALBERTO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03104080T	BALLESTEROS MESAS JOAQUIN	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03126704S	BLANCO MERCHANT RAOUL	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
45048268P	BLAS DIAZ ANTONIA CONCEPCION	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19113638	C. INQUILINOS (885/1A)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19139005	C PROPIETARIOS (1830/5AB)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03107707Q	HEDROSA SIGUENZA NURIA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03121484Q	JEREZ CALLEJA JAVIER JESUS	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03107212G	ORTEGA BE NITO PABLO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03130333X	PEÑUELAS PEREZ SARA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03103344T	SANZ SANZ DELIA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03146888M	VILLARINO ARRANTES CRISTINA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19196013	C PROPIETARIOS (100/13)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19114206	C PROPIETARIOS (1080/5)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19147271	C PROPIETARIOS (113/11-17)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19130327	C PROPIETARIOS (1410/5) GARAJE	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
E19021203	C PROPIETARIOS (1990/5A)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19169820	C PROPIETARIOS (217/7-9-11)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS

N.º EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO
H19112549	C PROPIETARIOS (2170/1L)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19118124	C PROPIETARIOS (2300/25)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19209741	C PROPIETARIOS (2360/24-28)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19257096	C PROPIETARIOS (2601/1-3-5)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19275973	C PROPIETARIOS (2750/9)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19112648	C PROPIETARIOS (420/3-5)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19192996	C PROPIETARIOS (790/4)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
E19024991	C PROPIETARIOS AVDA CASTILLA,18G	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19110162	C PROPIETARIOS ALCALA HENARES, 5	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19276112	C PROPIETARIOS SEÑORIO MOLINA, 4	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19256874	C. PROPIETARIOS TER. CLARAMUNT, 3	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
15349240Y	CAMPO CAMPO JOSE RAMON	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03136613B	CASTELLANO DEL RIO DANIEL	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03136592J	CID MASSO ANA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03097854F	CUEVAS RETUERTA JUAN MANUEL	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03121103A	ENCABO HERRERO JAVIER	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03068777W	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03133892G	GARCIA GALLEGO SANDRA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03102088D	GARCIA HERREROS MILAGROS	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03134506C	LOPEZ POMEDA SANTIAGO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
51368115F	MARTIN SOBRADO M CARMEN	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03122793Z	MONTERO SANCHEZ M VICTORIA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03129638M	MORALES DE LA LLANA JOSE ANGEL	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03117772F	ROLDAN DOMINGUEZ BARBARA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03109832W	SANCHEZ MARTIN PEDRO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
10818264F	TORRA RATIA MIGUEL A	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19113422	C. PROPIETARIOS (1560/T4)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19110576	C. PROPIETARIOS (1560/T11)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19039247	C PROPIETARIOS (1886/3)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19257815	C PROPIETARIOS (2568/5)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19223676	C PROPIETARIOS (2588/2-4-6)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
00692032P	ESPLA MORENO ROSA M	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03101691A	GUILLAMAS DOMARCO MANUEL	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03122002M	SANZ BUENO LAURA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03110505P	SANZ LOPEZ AURORA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
02521285W	YUSTA IZQUIERDO ANTONIO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03075418L	MUÑOZ LUZ DE JOSE LUIS	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03112639A	PEREZ OCHAYTA MARIA DEL ROSARIO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03120468N	MARTINEZ MUÑOZ SERGIO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
H19281161	C PROPIETARIOS (2751/24 PORT.1-2-3)	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03120796H	GUERRA MARTINEZ M ROSARIO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03111930F	GOMEZ RAMOS LUIS CARLOS	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03018669B	ALEJANDRE NEE EMILIA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
02919146D	BLANCO VICENTE MARIANO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
02986166F	CABRERA GARCIA GREGORIO	SISTEMA ESPECIAL PAGOS
03109137C	BLANCO LLORENTE M BEGOÑA	SISTEMA ESPECIAL PAGOS

En virtud de lo anterior, dispongo que, los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara a 12 de abril de 2013.– La Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge.

1800

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Corduente

ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO

Por Acuerdo Pleno de fecha 18 de marzo de 2013, se adjudicó el contrato de gestión de la vivienda de mayores de Corduente, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Corduente.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* Vv/01/2013.
- d) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es-perfil.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Servicio Público.

b) *Descripción:* Gestión de la vivienda de mayores de Corduente.

c) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.

d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 13 de febrero de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinario.
- b) *Procedimiento:* Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 61.600 euros; IVA: 6.160 euros; importe total: 67.760 euros.

5. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 18 de marzo de 2013.
- b) *Fecha de formalización del contrato:* 25 de marzo de 2013.
- c) *Contratista:* Asociación "El Alba" de Romancos (Guadalajara).
- d) *Importe de adjudicación:* Importe total: 67.200 euros.

En Corduente a 5 de abril de 2013.– La Alcaldesa, Ana Isabel Fernández Gaitán.

1801

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Orea

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	76.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	118.624,00
4	Transferencias corrientes	59.028,00
5	Ingresos patrimoniales	117.862,72
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	137.537,21
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	509.051,93

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	83.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	240.864,72
3	Gastos financieros	36.000,00
4	Transferencias corrientes	28.950,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	113.537,21
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	6.000,00
	TOTAL GASTOS	509.051,93

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Funcionario interino: Secretaria-interventora.
- Personal laboral fijo: Oficial de 1.ª.
- Personal laboral temporal: Limpieza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orea a 11 de abril de 2013.- El Alcalde, Constantino Martínez Chavarría.

1802

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Orea**

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 12 de febrero de 2013, queda expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de vivienda tutelada de mayores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dejando constancia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación el acuerdo quedará elevado a definitivo.

En Orea a 10 de abril de 2013.– El Alcalde, Constantino Martínez Chavarría.

1805

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2.013 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas del Campo a 11 de abril de 2013.– El Alcalde, Jaime Celada López.

1808

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Prádena de Atienza

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Prádena de Atienza a 10 de abril de 2013.– La Alcaldesa, Mercedes García Somolinos.

1809

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Sotillo

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	9.802,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.396,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	3.302,00 €
6	Inversiones reales	6.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL EUROS	43.500,00 €

PRESUPUESTOS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Impuestos directos	15.940,00 €
2	Impuestos indirectos	648,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.872,00 €
4	Transferencias corrientes	10.700,00 €
5	Ingresos patrimoniales	5.340,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL EUROS	43.500,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: N.º de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.

Grupo: A2 - N.º de puestos: 1. - Observaciones: En agrupación.

Personal laboral temporal: N.º de orden: 1.- Denominación de la plaza: Peón. N.º de plaza: 1.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto general, las personas y entidades a las que se refieren los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 10. 1b)

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Sotillo a 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, José M.ª Chaves Gómez-Orihuela.

1810

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Las Inviernas****EDICTO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	23.351,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.788,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	5.461,00 €
6	Inversiones reales	19.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL EUROS	82.600,00 €

PRESUPUESTOS DE INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Impuestos directos	32.300,00 €
2	Impuestos indirectos	2.437,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.324,00 €
4	Transferencias corrientes	25.240,00 €
5	Ingresos patrimoniales	9.699,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	600,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL EUROS	82.600,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario: N.º de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.

Grupo: A2 - N.º de puestos: 1. - Observaciones: En agrupación.

Personal laboral temporal: N.º de orden: 1. - Denominación de la plaza: Peón. N.º de plaza: 1.

N.º de orden: 2. - Denominación de la plaza: Auxiliar ayuda a domicilio. N.º de plazas. Observaciones: Según convenio.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto general, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo

de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Las Inviernas a 27 de marzo de 2103.– La Alcaldesa, M.^a Luisa Villaverde Barrero.

1819

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yélamos de Arriba****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Yélamos de Arriba a 27 de marzo de 2013.– El Alcalde, Ceferino Sánchez Sedano.

1820

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a las personas interesadas en domicilio indicado al efecto, a través del Servicio de Correos, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en las oficinas del Ayuntamiento de Valdeaveruelo, Plaza de San Juan n.º 1, Valdeaveruelo (Guadalajara).

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1- Citación para notificación de acuerdo de Resolución de expediente sancionador (Expdte. n.º 05.3/2012).

Acto a notificar: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de febrero de 2013, de resolución de expediente sancionador tributario por infracción de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Interesado: D.ª María Asunción García Carracedo.

2- Citación para notificación de acuerdo de resolución de expediente sancionador (Expdte. n.º 05.1/2012).

Acto a notificar: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de febrero de 2013, de resolución de expediente sancionador tributario por infracción de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Interesado: D.ª Josefa Carracedo Rosel.

Valdeaveruelo a 12 de abril de 2013.– El Alcalde, D. Alberto Cortés Gómez.

1822

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación de local para tienda de alimentos de primera necesidad y envasados, estando ubicado en la nave municipal situada en el Camino de la Ermita, n.º 4, de Yebes, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Yebes.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información*:
 1. *Dependencia*: Ayuntamiento de Yebes.
 2. *Domicilio*: Plaza Mayor, n.º 1.
 3. *Localidad y Código Postal*: Yebes, 19141.
 4. *Teléfono*: 949290100.
 5. *Telefax*: 949290450.
 6. *Correo electrónico*: aytoyebes@yebes.es.
 7. *Dirección de internet del Perfil de Contratante*: www.ayuntamientodeyebes.es.
 8. *Fecha límite de obtención de documentación e información*: La de presentación de las ofertas.
- d) *Número de expediente*: C.A.E/PA/01/2013.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*: Administrativo especial.
- b) *Descripción*: Explotación de local para tienda de alimentos de primera necesidad y envasados.
- c) *Lugar de ejecución/entrega*: Local ubicado en la nave municipal situada en el Camino de la Ermita, n.º 4 de Yebes.
- d) *Plazo de ejecución/entrega*: Dos años prorrogables hasta un máximo de cuatro.
- e) *CPV*: 559000009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) *Subasta electrónica*: No.

d) Criterios de adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1 - Mayor canon mensual: Máximo 35 puntos.

Canon mínimo: 30,00 euros: 5 puntos; 35,00 euros: 10 puntos; 40,00 euros: 15 puntos; 45,00 euros: 20 puntos; 50,00 euros: 25 puntos; 55,00 euros: 30 puntos y 60,00 euros: 35 puntos.

2 - Ampliación diaria de horario de lunes a viernes: 10 puntos, 5 puntos por cada hora en que se amplíe el horario por la mañana o por la tarde; 5 puntos, 1 punto por cada hora que se amplíe el horario los sábados o los domingos.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1 - Mejoras en la calidad de prestación del servicio ofrecidas detalladas en memoria de explotación: Máximo 40 puntos.

Podrán incluirse mejoras que incluyan mobiliario, mejoras en la prestación del servicio, mejoras de carácter social y otras mejoras que se consideren por los licitadores como pueden ser: inclusión de ofertas periódicas, precios de productos básicos u otras que se consideren oportunas.

4. Valor estimado del contrato: 1.440,00 euros, los cuatro años (incluidas prórrogas).

5. Presupuesto base de licitación:

a) *Importe del canon mínimo a abonar anual:* 360,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 250,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) *Clasificación:* No se exige.

b) *Solvencia económica, financiera y técnica:*

Solvencia económica y financiera:

Por el medio establecido en el artículo uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75.1.a) del RDL 3/2011, de Contratos del Sector Público.

Solvencia técnica:

Por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 78 a) y e) del RDL 2/2011, de Contratos del Sector Público.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en la Plaza Mayor, n.º 1, de Yebes, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días

contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante, hasta las 14,00 horas del último día. Si el último día fuese sábado o festivo, se trasladará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas:

El cuarto día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 11:00 horas, en la sala de Juntas del Ayuntamiento, en la Plaza Mayor n.º 1, CP 19141, de Yebes; si fuese sábado se trasladará al siguiente hábil, se procederá a la apertura del sobre A y en acto público, si no existen defectos u omisiones en los sobres A, a las 11,30 horas en el mismo lugar se procederá a la apertura y examen de los sobres C que contiene los criterios que dependen de un juicio de valor.

10. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

En Yebes a 11 de abril de 2013.— El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

1824

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Fontanar**

ANUNCIO SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN ÍNTEGRA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASÍ COMO INSTALACIONES DEDICADAS A LA VENTA AMBULANTE EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Fontanar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, ha acordado la aprobación definitiva, con resolución expresa de las alegaciones presentadas, de la Modificación íntegra de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la instalación de puestos, cassetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como instalaciones dedicadas a la venta ambulante en terrenos de uso público local. Por todo ello, se procede a publicar el texto íntegro, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Su contenido es el siguiente:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASÍ COMO INSTALACIONES DEDICADAS A LA VENTA AMBULANTE EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 6 a 23 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la “Tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20.3.n) y 57 del citado Real Decreto.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Se produce el hecho imponible de la tasa, tanto en los casos en que las instalaciones deriven de

la correspondiente autorización municipal, como en aquellos en que los aprovechamientos tengan lugar sin la preceptiva autorización o licencia.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 4. Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a las que se refieren los arts. 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señalan los arts. 41 y 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Exenciones y bonificaciones.

No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta tasa, todo ello de conformidad con el art. 9 y la Disposición Adicional Tercera del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6. Tarifas.

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

TÍTULO 1: PUESTOS, ATRACCIONES O INSTALACIONES DE CUALQUIER TIPO EN EL DOMINIO PÚBLICO QUE INDIQUE EL AYUNTAMIENTO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE MAYO		
1.1. Alimentación - bebidas		
Tipo de instalación	Superficie máxima	Precio periodo
Puestos de bebidas		18,00 € m ² /día
Pulperías, marisquerías, merenderos y análogos		225,00 €
Churrerías		60,00 €
Otros puestos de venta de comida (perritos, patatas fritas, algodón dulce, palomitas, helados, kebab y análogos)		60,00 €
Otros puestos de alimentación y bebidas no previstos en apartados anteriores		60,00 €
La instalación de puestos para la expedición de bebida y/o comida no da derecho a instalar terraza más allá de la superficie máxima indicada. La instalación de terraza supletoria será objeto de autorización separada y devengará la tasa prevista en la ordenanza fiscal municipal reguladora por instalación de mesas y sillas en terreno de uso público.		

1.2. Atracciones		
Tipo de instalación	Superf. máxima	Precio periodo
Coches de choque adultos		115,00 €
Atracciones mecánicas para adultos		115,00 €
Coches de choque infantil y análogos		80,00 €
Hinchables		80,00 €
Olla infantil, tiiovivo, camas elásticas y otras instalaciones infantiles		80,00 €
Otras atracciones no previstas en apartados anteriores		80,00 €
Casetas de tiro, tiro de pelota, balones y análogos		60,00 €
1.3. Otros puestos de venta		
Artesanía		3,00 €/día
Ropa y bisutería		3,00 €/día
Otros		3,00 €/día
TÍTULO 2: PUESTOS, ATRACCIONES O INSTALACIONES DE CUALQUIER TIPO EN EL DOMINIO PÚBLICO QUE INDIQUE EL AYUNTAMIENTO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO		
2.1. Alimentación - bebidas		
Tipo de instalación	Superf. máxima	Precio periodo
Puestos de bebidas		595,00 €
Pulperías, marisquerías, merenderos y análogos		595,00 €
Churrerías		115,00 €
Otros puestos de venta de comida (perritos, patatas fritas, algodón dulce, palomitas, helados, kebab y análogos)		115,00 €
Otros puestos de alimentación y bebidas no previstos en apartados anteriores		115,00 €
La instalación de bares u otros puestos para la expedición de bebida y/o comida no da derecho a instalar terraza fuera de la superficie máxima indicada. La instalación de terraza supletoria será objeto de autorización separada y devengará la tasa prevista en la ordenanza fiscal municipal reguladora por instalación de mesas y sillas en terreno de uso público.		
2.2. Atracciones		
Tipo de instalación	Superf. máxima	Precio periodo
Coches de choque adultos		210,00 €
Atracciones mecánicas para adultos		210,00 €
Coches de choque infantil y análogos		150,00 €
Hinchables		150,00 €
Olla infantil, tiiovivo, camas elásticas y otras instalaciones infantiles		150,00 €
Otras atracciones no previstas en apartados anteriores		150,00 €
Casetas de tiro, tiro de pelota, balones y análogos		100,00 €
2.3. Otros puestos de venta		
Artesanía		3,00 €/día
Ropa y bisutería		3,00 €/día
Otros		3,00 €/día

TÍTULO 3: VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO SEMANAL DE LOS MIÉRCOLES Y PUESTOS, ATRACCIONES E INSTALACIONES NO COMPRENDIDAS EN FIESTAS PATRONALES	
Tipo de puesto de venta	Precio día
3.1. Puestos de venta de artículos de alimentación (mercadillo semanal)	3,00 €/día
3.2. Puestos de venta de otros artículos (mercadillo semanal)	3,00 €/día
3.3. Puestos de alimentación-bebidas (periodo distinto al de fiestas patronales)	3,00 €/día
3.4. Atracciones (periodo distinto al de fiestas patronales)	3,00 €/día
3.5. Otros puestos de venta (periodo distinto al de fiestas patronales)	3,00 €/día
TÍTULO 4: RODAJE CINEMATOGRAFICO	
4.1. Rodaje cinematográfico, al día	375,00 €
4.2. Filmación o fotografía publicitaria	265,00 €

Artículo 7. Normas de gestión.

1.- Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado.

2.- Las tarifas previstas en los Títulos 1, 2 y 3 serán de aplicación cuando no se adjudiquen los aprovechamientos mediante procedimientos de licitación pública. Si mediara ésta, las tarifas previstas servirán de base a la licitación y la cuota a pagar será la resultante de las ofertas llevadas a cabo por los licitadores.

3.- De adjudicarse los aprovechamientos mediante licitación, se procederá con carácter previo a la formación de un plano de los terrenos disponibles, numerando las parcelas que hayan de ser objeto de licitación y señalando su superficie. Asimismo, se indicarán los usos o instalaciones a que pueda dedicarse cada parcela.

4.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza cuando estos no sean adjudicados en licitación pública, deberán solicitar la correspondiente autorización, que para el caso de los aprovechamientos a que hacen referencia los Títulos 1 y 2 del artículo 6, deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento antes del 31 de marzo y del 30 de junio, respectivamente. En la solicitud habrá de indicarse el tipo de instalación y la superficie a ocupar y vendrá acompañada de la siguiente documentación:

- Alta censal en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a la actividad que desarrolle o, en su defecto, último recibo de autónomos.

- Justificante de seguro de responsabilidad civil en vigor.

- Carné de manipulador de alimentos de las personas ocupadas en la instalación, cuando este sea exigible (caso de puestos de bebidas, puestos de alimentos, etc.).

5.- Los servicios técnicos del Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formula-

das por los interesados y efectuarán propuesta de concesión de las correspondientes autorizaciones a la Alcaldía, con indicación de la liquidación a practicar.

Notificadas las autorizaciones y liquidaciones de la tasa, la misma habrá de hacerse efectiva en la tesorería municipal como requisito previo al montaje de la instalación. No se consentirá ninguna ocupación de la vía pública hasta que se haya abonado y obtenido, por los interesados, la licencia correspondiente.

6.- Las autorizaciones a que se refiere el Título 3 del artículo 6, se entenderán prorrogadas por semestres naturales mientras no se decrete su caducidad por la Alcaldía o se presente la correspondiente solicitud de baja por el titular de la autorización.

7.- Las autorizaciones para los aprovechamientos regulados en esta ordenanza tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia, sin perjuicio de las cuantías que corresponda abonar a los interesados.

Artículo 8. Devengo.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace en el momento en que se autoriza la instalación, o cuando esta se lleve a cabo, si se procede sin la previa licencia municipal.

2.- El pago de la tasa se exigirá obligatoriamente en régimen de autoliquidación y con carácter previo a la instalación del puesto, caseta o elemento que se trate.

Autorizada la instalación o concedida la licencia, la misma se encontrará condicionada a su ingreso.

Así, se acompañará junto a la notificación un modelo de autoliquidación. Una vez abonada la cantidad que corresponda, se acompañará el recibo emitido por parte de la entidad bancaria que acredite el abono.

En cualquier momento podrá la Corporación hacer las comprobaciones pertinentes.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En materia de infracciones y sanciones tributarias serán de aplicación los preceptos de la Ley General Tributaria, y normativa que la desarrolle.

...

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse, por los interesados, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Fontanar (Guadalajara) a 12 de abril de 2013.–
La Alcaldesa, María Luisa Nuero Beato.

1825

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Fontanar****ANUNCIO SOBRE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A FAVOR DEL CONSORCIO ENERGÉTICO DE LA CAMPIÑA**

Por mandato del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece el mandato para la publicación de la encomienda de gestión, lo que es aplicable igualmente con las modificaciones que se produzcan.

En virtud de lo anterior, se da publicidad a la parte dispositiva del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fontanar en su sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2013, que modifica parcialmente el Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2012 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 7 de enero de 2013, número 3).

Fue aprobada la misma con siete votos a favor, uno en contra y ninguna abstención (ausencia de tres concejales en la sesión en el momento de la votación). Se dispuso:

“Por tanto, se acuerda:

- 1) En aplicación del artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, revocar el apartado 4) e) del punto número 10 del Acuerdo Plenario de 5 de diciembre de 2012,

dadas las dificultades procedimentales que se podrían originar con su mantenimiento.

- 2) Conservar el resto del Acuerdo en los mismo términos en los que fue tomado.
- 3) Notificar la presente revocación parcial del acto administrativo al Consorcio Energético de la Campiña, para que pueda pronunciarse (en su caso) sobre la aceptación de los cambios introducidos.
- 4) Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- 5) Una vez aceptada la presente modificación, se elaborará un Convenio entre ambas partes en el que se desarrollará de manera pormenorizada el régimen establecido.
- 6) Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del Convenio y de otros instrumentos análogos (si es necesario) para formalizar la encomienda de gestión que se consolide.
- 7) Finalizados los trámites anteriores (Convenio y en su caso otros instrumentos análogos), se ratificaran en sesión plenaria para prestar su conformidad de forma expresa.”

En Fontanar (Guadalajara) a 12 de abril de 2013.–
La Alcaldesa, María Luisa Nuero Beato.

1827

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cifuentes****EDICTO**

No habiendo sido posible la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se les comunica que ha sido dictada la siguiente Resolución de la Alcaldía n.º 19/2013, con fecha 12 de febrero de 2013.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

- I. Vista la solicitud de fecha 19 de marzo de 2013, formulada por doña Ascensión Plaza Martínez, como propietaria de la vivienda sita en Paseo El Rastro, n.º 22, portal E, 1.º C, de Cifuentes, en la que se pone de manifiesto dar de baja en el padrón municipal a don Miguel Alberto Luna González, de la Hoja: 1086, Distrito: 01, Sección: 001, correspondiente al domicilio en Paseo El Rastro, n.º 22, portal E, 1.º C, de Cifuentes, no cumplen con los requisitos mínimos exigidos (residencia habitual) en el

artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de Población y Demarcación Territorial.

- II. Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

“Primero.- Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de don Miguel Alberto Luna González, en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar audiencia a don Miguel Alberto Luna González, por plazo de quince días, para que presente las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará de baja de oficio.”

En Cifuentes a 12 de abril de 2013.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

1829

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Málaga del Fresno

EDICTO-NOTIFICACIÓN

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

TRÁMITE DE AUDIENCIA EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA

No habiendo sido posible notificar a los interesados en su domicilio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que más abajo se indican, en relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida y de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y artículo 84 de la referida Ley 30/1992, que por la presente se les otorga el trámite de audiencia por un plazo de diez días para que examinen el expediente, si lo desean, y presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no hacerlo, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la Resolución que en derecho proceda.

- Margarita Petrova Peeva, con tarjeta de residencia n.º X08562033-F.

- Petar Ivanov Petrov, con tarjeta de residencia n.º X06990194-B.

En Málaga del Fresno a 15 de abril de 2013.– El Alcalde, Luis Camino Jiménez.

1795

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2011 0102657

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 66/2012

Demandante/s: Juan Manuel González Morán

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Transportes de Material, Ferretería y Derivados, S. L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000066/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Manuel González Morán contra la empresa Transportes de Material, Ferretería y Derivados, S.L., sobre cantidad se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, QUE SE ADJUNTA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes de Material de Ferretería y Derivados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de marzo de dos mil trece.– El Secretario Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2011 0102657

360600

N.º autos: PO: 0000989/2011 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 0000066/2012

Ejecutante/s: Juan Manuel González Morán

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Transportes de Material, Ferretería y Derivados, S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO N.º 114/2013

Secretario Judicial D. Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a doce de marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. Juan Manuel González Morán y de otra como ejecutado Transportes de Material, Ferretería y Derivados, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha diecinueve de marzo de dos mil doce para cubrir la cantidad de 8.292,07 euros de principal.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- En el procedimiento de ejecución n.º 326/11 seguido en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara se ha dictado decreto de insolvencia de la ejecutada en fecha 28 de septiembre de dos mil doce.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes, procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Transportes de Material, Ferretería y Derivados, S.L., en situación de insolvencia por importe de 8.292,07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme inscribise en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1808 0000 64 0066 12, en el Banesto, c/ Mayor n.º 12 de Guadalajara, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguido del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

1796

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara***NIG: 19130 44 4 2011 0100569**N28150**N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales
189/2012**Demandante/s: José Márquez de la Serna**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a Social:**Demandado/s: Cerrajerías y Reformas Corredor**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a Social:***EDICTO**

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000189/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Marquez de la Serna contra la empresa Cerrajerías y Reformas Corredor, sobre, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, QUE SE ADJUNTA

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerrajerías y Reformas Corredor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a catorce de marzo de dos mil trece.– El Secretario Judicial, rubricado.

*NIG: 19130 44 4 2011 0100569**360600**N.º autos: DSP: 0000212/2011 del Juzgado de lo Social n.º 1**N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales
0000189/2012**Ejecutante/s: José Márquez de la Serna**Abogado:**Representante Técnico Procesal:**Ejecutada/s: Cerrajerías y Reformas Corredor**Abogado:**Representante Técnico Procesal:*

DECRETO N.º 123/13

Secretario Judicial D. Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a catorce de marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. José Márquez de la Serna y de otra como ejecutado Cerrajerías y Reformas Corredor, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha dieciséis de julio de dos mil doce para cubrir la cantidad de 31.877,84 euros de principal.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- Por el Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid se dictó decreto de insolvencia de la empresa ejecutada en fecha uno de marzo de dos mil doce en ejecución 284/2011.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Cerrajerías y Reformas Corredor, en situación de insolvencia por importe de 31.877,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta n.º 1808 0000 64 0189 12, en el Banesto, c/ Mayor n.º 12 de Guadalajara, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguido del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

1815

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2012 0100594

N28150

N.º autos: *Despido/Ceses en General 0000910 /2012 - 2 - R*

Demandante/s: María Altagracia Méndez Rodríguez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Denandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Hostelería Feral S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 0000910 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a María Altagracia Méndez Rodríguez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Hostelería Feral S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia n.º 4/2013 de fecha diecisiete de enero de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO:

1.º Estimo la demanda de doña María Altagracia Méndez Rodríguez, interpuesta en reclamación frente a despido, siendo demandada Hostelería Feral S.L., declaro la nulidad del mismo, extingo el contrato en el día de hoy, con el derecho de la parte demandante a los efectos que se expresarán en el apartado siguiente.

2.º Condono al referido empresario Hostelería Feral S.L., a pasar por los efectos de esta declaración y a que abone a la demandante la cantidad de 39.962,59 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 6.008 € por salarios de tramitación. Condono asimismo al empresario demandado a que abone las costas del proceso y los honorarios de la letrado de la parte demandante, hasta el límite de 600 €.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Feral S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a cuatro de abril de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1818

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0102510

N43750

N.º autos: PO: 0000686/2011 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º Ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 287/2012jam

Ejecutante/s: José Cabellos Santamaría

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Thecam Instalaciones Electricidad y Fontanería S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez Sr./Sra. D./D.ª Jesús González Velasco.

En Guadalajara a quince de marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- José Cabellos Santamaría ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia n.º 214/2012 frente a Thecam Instalaciones Electricidad y Fontanería S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este Juzgado de lo Social n.º 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

SEGUNDO.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de y de en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento

de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

CUARTO.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José Cabellos Santamaría, frente a Thecam Instalaciones Electricidad y Fontanería S.L., parte ejecutada, por importe de 1.980 euros en concepto de principal, más otros 396 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 1 abierta en Banesto , cuenta n.º 1808 0000 64 0287 12, debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguido del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

NIG: 19130 44 4 2011 0102510

N43050

N.º autos: PO: 0000686 /2011 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 287/2012jam

Ejecutante/s: José Cabellos Santamaría

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Thecam Instalaciones Electricidad y Fontanería S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara, a quince de marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de José Cabellos Santamaría frente a Thecam Instalaciones Electricidad y Fontanería S.L. por la cantidad de 1.980 euros de principal más 396 euros presupuestados provisionalmente para costas e intereses, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/La Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley, dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.- Proceder a la averiguación de bienes, vía informática, que se une a los presentes autos.

2.- El embargo sobre el saldo existente y sobre los ingresos que pudieran producirse en las cuentas corrientes que el ejecutado posee en las entidades Banca Caja España Inversiones a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe de principal y costas que se reclaman para asegurar la responsabilidad de 1.980 euros de principal más 396 euros presupuestado provisionalmente para costas e intereses, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

3.- Procédase a dar de alta la solicitud de embargo de devoluciones de la A.E.A.T. a través de la aplicación telemática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometi-

da en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta Banesto n.º 1808 000 64 0287 12 abierta, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

1797

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0200127
N81291

N.º autos: Procedimiento Ordinario 27/2012-J

Demandante/s: Jorge Retuerta Pascual

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Servi Speed, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 0000027/2012-J de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Jorge Retuerta Pascual contra la empresa Servi Speed, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO N.º 578/12

Secretario/a Judicial D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez.

En Guadalajara a veinticuatro de octubre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 19/01/12 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social n.º 2 demanda de cantidad presentada por Jorge Retuerta Pascual frente a Servi Speed, S.L.

SEGUNDO.- Las partes han sido citadas al acto de conciliación para el día 24/10/12 a las 11:15.

TERCERO.- Al acto de conciliación, no ha comparecido el demandante que estaba debidamente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art.83.2 LJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Tener por desistido a Jorge Retuerta Pascual de su demanda cantidad frente a Servi Speed, S.L.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del

código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Servi Speed, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a tres de abril de dos mil trece.—
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1798

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0200459
N28150

N.º autos: *Ejecución de Títulos Judiciales*
0000015/2013-P

Demandante/s: Juan Carlos Miranda Condori

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L.

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 15/2013-P de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Carlos Miranda Condori contra la empresa Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

"AUTO

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D./D.ª José Rafael García de la Calle.

En Guadalajara a veintisiete de marzo de dos mil trece.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia dictada en Autos 130/2011 a favor de la parte ejecutante, Juan Carlos Miranda Condori, frente a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.149,84 euros en concepto de principal (dicha cantidad se desglosa en 1.045,31 euros más 104,53 euros de intereses de demora) más otros 229,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 2178 0000 64 0015 13 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo

caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª. Doy fe”.

Y

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez.

En Guadalajara a veintisiete de marzo de dos mil trece.

Habiéndose dictado en fecha 22/06/2011 por este Juzgado de lo Social Decreto de insolvencia respecto de la ejecutada en el procedimiento ETJ 142/10 y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.149,84 euros de principal (dicha cantidad se desglosa en 1.045,31 euros más 104,53 euros de intereses de demora) y 229,96 euros en concepto de intereses y costas y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 276.3 de la LJS, acuerdo:

Dar audiencia a Juan Carlos Miranda Condori y al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Ofici-

na judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintisiete de marzo de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1813

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2012 0200767
N28150*

*N.º autos: Despido/Ceses en general 100 /2013-E
Demandante/s: Juan José Herrero García*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/S: Construcciones Torresano Almenara S.L.U.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan José Herrero García contra Construcciones Torresano Almenara, S.L.U., en reclamación por despido y cantidad, registrado con el n.º 100/2013-E se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Construcciones Torresano Almenara, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 27/05/2013 a las 10:00 horas, y el mismo día a las 10:15 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que, si no comparece, se

podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avenida del Ejército, n.º 12, 1.ª planta, (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de Construcciones Torres no Almenara, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a cinco de abril de dos mil trece.–
El/La Secretario Judicial, rubricado.

1814

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0222144
N81291

Nº autos: Procedimiento Ordinario 633/2012-E

Demandante/s: Manuel Jiménez de Pablo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Servi Speed, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento Ordinario 633/2012-L de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Jiménez de Pablo contra la empresa Servi Speed, S.L. y el Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia n.º 127/2013 de fecha 04/04/2013, cuyo Fallo es como sigue:

“FALLO

Que estimo parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Manuel Jiménez de Pablo contra Servi Speed, S.L. y condeno a la citada empresa a que abone al actor la cuantía bruta de 7.139,00 € de principal y 713,90 € de interés moratorio.

Que condeno al Fondo De Garantía Salarial a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos en sus legales responsabilidades.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la Oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina judicial con el núm. 2178000060063312, debiendo indicar en el campo concepto “recurso” seguido del código “34 Social Suplicación”, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Ilmo. Sr. José Rafael García de la Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Servi Speed, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a cinco de abril de dos mil trece.–
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1817

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número tres de Guadalajara***Juicio de Faltas 0000419/2012**NIG: 19130 43 2 2012 0087308**Delito/Falta: Delito sin especificar**Denunciante/Querellante: Aránzazu Sánchez Gallardo**Procurador/a:**Abogado:**Contra:**Procurador/a:**Abogado:***EDICTO**

D. Miguel Marcos Ayjón, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Guadalajara,

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 1219/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Guadalajara, 19 de diciembre de 2012.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, juez del juzgado de instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este juzgado con el número 419/12 y en el que han participado:

Como denunciante: Doña Aránzazu Sánchez Gallardo.

Como denunciado: Don Alberto De Lucas García.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.”

Por medio de la presente publicación, se hace constar a don Alberto de Lucas García que el procedimiento indicado se tramita en el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Guadalajara, a cuya secretaría podrá dirigirse para tener conocimiento íntegro de la citada resolución.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Alberto de Lucas García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a 3 de abril de 2013, rubricado.